

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 1 de 3

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO No. 202300228

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600098690 de 2023
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 29 de febrero de 2024
CONTRATO No:	202300228
CONTRATISTA:	PROEXCOM S.A.S.
NIT:	800.112.380-7
OBJETO DEL CONTRATO:	“Servicio de operación, soporte y mantenimiento del sistema de radiocomunicaciones para el Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres – DAGRD del Distrito especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín”.
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el 31 de diciembre de 2023
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTIUN MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$21.173.194).
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	<p>Ampliación: Hasta el 29 de febrero de 2024.</p> <p>Adición recursos: SESENTA Y TRES MILLONES CUATROSCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/L (\$63.406.770)</p> <p>Incluir ÍTEM 6 del contrato según presupuesto: “Servicio de soporte técnico y mantenimiento correctivo de equipos de radiocomunicaciones (portátiles y bases), incluye el suministro de refacciones y repuestos por posibles daños, ejecutado con un técnico con disponibilidad en horario diurno, días hábiles”</p>
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$ 84.579.964) INCLUIDO IVA.
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	Hasta el 29 de febrero de 2024

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 1 al contrato No 202300228, cuyo objeto “Servicio de operación, soporte y mantenimiento del sistema de radiocomunicaciones para el Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres – DAGRD del Distrito especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín”, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 28 de junio de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Medellín – Departamento Administrativo De Gestión del Riesgo de Desastres - DAGRD se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600098690 de 2023 cuyo objeto es “Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para la operación, soporte y mantenimiento del

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 2 de 3

sistema de radiocomunicaciones del DAGRD y el COBM” por valor de CIENTO CUARENTA MILLONES NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M.L. (\$140.091.941) incluido el recurso a administrar, GMF, administración e IVA de administración y plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023.

- B. En virtud de lo anterior y después de adelantado el proceso de selección SPVA 2023-73, el 10 de agosto de 2023, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y SSI SECURITY SYSTEM INTEGRATION S.A.S., el contrato Nro. 202300228, cuyo objeto es “Servicio de operación, soporte y mantenimiento del sistema de radiocomunicaciones para el Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres – DAGRD del Distrito especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y el Cuerpo Oficial de Bomberos Medellín -COBM del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín”, por valor inicial de CIENTO CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTO SETENTA PESOS M.L. (\$105.865.970) incluido IVA y plazo de ejecución inicial hasta el 31 de diciembre de 2023.
- C. El 17 de agosto de 2023, la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU aprobó la garantía única de cumplimiento que amparó el contrato 202300228.
- D. El 14 de diciembre de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Medellín – Departamento Administrativo De Gestión del Riesgo de Desastres - DAGRD, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600098690 de 2023, para adicionar recursos por valor de SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$69.696.722), ampliar el plazo de ejecución hasta el 29 de febrero de 2024 e incluir ítem No. 6 del contrato según presupuesto: “servicio de soporte técnico y mantenimiento correctivo de equipos de radiocomunicaciones (portátiles y bases), incluye el suministro de refacciones y repuestos por posibles daños, ejecutado con un técnico con disponibilidad en horario diurno, días hábiles.
- El 17 de noviembre de 2023, el proveedor SSI SECURITY SYSTEM INTEGRATION S.A.S identificado con NIT 900.452.208-9, solicitó la cesión del contrato 202300228 en favor de PROEXCOM S.A.S., identificado con Nit No. 800.112.380-7 para lo cual expuso “Esta cesión se solicita, debido a que nuestra empresa actualmente presenta dificultades financieras y jurídicas que puede poner en riesgo la correcta prestación y estabilidad del servicio del presente contrato”.
- E. El Supervisor del contrato 202300228 en virtud de la comunicación radicada con el número 20231007243 del 20 de noviembre del 2023 consideró viable la solicitud de cesión en razón a la existencia de la precaria situación económica expuesta por el proveedor, lo que pone en riesgo la adecuada ejecución del contrato ya que se prestan servicios de radiocomunicación, el cual es de vital importancia tanto para el Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres, como para el Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Medellín que debe ser operado sin interrupción 24/7 los 365 días del año.
- F. Por lo anterior y verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes al cesionario, el 04 de diciembre del 2023 se perfeccionó la cesión del contrato 202300228 al cesionario PROEXCOM S.A.S identificado con NIT 800.112.380-7 por valor de VEINTIUN MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 3 de 3

CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$21.173.194) y plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2023.

G. El contrato 202300228 presenta la siguiente información financiera y presupuestal:

CONTRATO	PROVEEDOR	VALOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
202300228		\$105.865.970	17/08/2023	04/12/2023	4600098690 DE 2023
202300228	PROEXCOM S.A.S.	\$21.173.194	04/12/2023	31/12/2023	4600098690 DE 2023

- H. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 26 de diciembre de 2023, mediante escrito radicado No. 20230008864, la Supervisión del contrato No. 202300228 presentó la justificación para ampliar el plazo de ejecución hasta el 29 de febrero de 2024 y adicionar recursos por un valor de SESENTA Y TRES MILLONES CUATROSCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/L (\$63.406.770) e incluir ÍTEM 6 del contrato según presupuesto: "Servicio de soporte técnico y mantenimiento correctivo de equipos de radiocomunicaciones (portátiles y bases), incluye el suministro de refacciones y repuestos por posibles daños, ejecutado con un técnico con disponibilidad en horario diurno, días hábiles"
- I. De conformidad con el estado actual de vigencia de las garantías que amparan el contrato No. 202300201, es obligación del contratista ampliar la vigencia de las coberturas de la póliza única de cumplimiento y calidad y correcto funcionamiento de los bienes.
- J. El 28 de diciembre de 2023, se realizó el Comité de Contratación y se aprobó ampliar el plazo de ejecución del contrato No. 202300228 hasta el 29 de febrero de 2024, adicionar recursos por un valor de SESENTA Y TRES MILLONES CUATROSCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/L (\$63.406.770) e incluir ÍTEM 6 del contrato según presupuesto: "Servicio de soporte técnico y mantenimiento correctivo de equipos de radiocomunicaciones (portátiles y bases), incluye el suministro de refacciones y repuestos por posibles daños, ejecutado con un técnico con disponibilidad en horario diurno, días hábiles", lo cual consta en el acta No. 118 del Comité.
- K. Para amparar la presente cláusula adicional la ESU dispone de la siguiente información presupuestal:

Contrato Interadministrativo:	4600098690 de 2023
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2023000845
Certificado de Registro Presupuestal:	2023001010
Centro de costos:	33195
Rubro al presupuesto:	23202020080336-1
CPC:	83151/83152/85230
Descripción al Rubro:	MANTENIMIENTO Y SOSTENIMIENTO
Requerimiento N°:	20230008864

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución del contrato No. 202300228 hasta el 29 de febrero

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 4 de 3

de 2024.

SEGUNDO: Adicionar recursos por valor de SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/L (\$63.406.770).

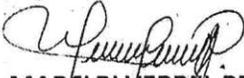
TERCERO: Incluir ÍTEM 6 del contrato según presupuesto: "Servicio de soporte técnico y mantenimiento correctivo de equipos de radiocomunicaciones (portátiles y bases), incluye el suministro de refacciones y repuestos por posibles daños, ejecutado con un técnico con disponibilidad en horario diurno, días hábiles"

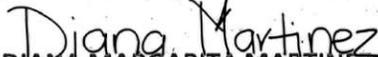
CUARTO: El contratista deberá realizar las modificaciones de las garantías contractuales expedidas para el contrato 202300228, de conformidad con lo establecido en la presente cláusula adicional.

QUINTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

SEXTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presentedocumento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el veintinueve (29) de diciembre de 2023.


MARELBI VERBEL PEÑA
 Gerente ESU (E)


DIANA MARGARITA MARTÍNEZ VELEZ
 Representante Legal

Aprobó: Mauricio Antonio Mazo - Subgerente de Servicios (E)

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo- Secretario General

Revisó: Juan David Velásquez Pérez - Supervisor del contrato No. 202300228

Revisó: Catalina Ramírez Velásquez - Abogada Contratista - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Natalia Castro Osorio- Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.